

CORREO MURCIANO.

Núm. 22 *Martes 16 de Abril de 1822.* 4 cuartos.

A pesar de lo que dicen de nosotros ciertos hombres preocupados, que se han propuesto el objeto de oponerse al invencible influjo de la razon por adular á un ministerio con quien se debe estar en perpetua lucha gozamos un placer, cuando se nos presenta la ocasion de manifestar nuestra imparcialidad. Asi es que, habiendosenos remitido por el conducto de un hombre de bien á toda prueba, é interesado en el buen nombre de Orihuela, varios documentos justificativos de esto mismo, como son un manifiesto de aquel Ayuntamiento en 28 de marzo anterior, una copia auténtica de la representacion que hizo el mismo al Congreso sobre la falsedad de los rumores espracidos con tanta prodigalidad para desacreditar á dicho pueblo; una impugnacion del artículo inserto en el diario de Alicante del martes 2 de este mes; y no siendonos posible darles en este periódico un lugar conveniente; lo hacemos con gusto, de la manifestacion que hizo en derecho el mismo Ayuntamiento de Orihuela al ínclito General Riego con motivo de las voces maliciosamente estendidas de haberse ahorcado en dicha ciudad en figura, cuyo papel es como sigue.

Excmo. Señor: El Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Orihuela no descansaría tranquilo, y por otra parte creeria faltar á la gratitud, amor, y respeto que debe y profesa á V. E. sino le comunicase la pena que le haqueja, y le han causado genios turbulentos que se complacen con la impostura, y la discordia. Han esparcido en estos dias últimos la voz, y refiriendose á cartas anónimas, leidas en la Tertulia Patriótica de Cartagena han estampado en papeles públicos la atroz calumnia de que en esta ciudad,

se han cometido los mayores ultrages en la figura ó estatua que representaba á V. E. con gritos y espresiones contra su mas respetable y heróica persona. Muchas son Excmo. Señor las calumnias que se han esparcido en papeles públicos contra esta ciudad por pluma que no la ha dirigido otro norte que su desmedida ambicion, pero ninguna le ha sido tan sensible como esta. Se consue-la no obstante, y muy particularmente este Ayuntamiento con la satisfaccion y el honor que le cabe de poder asegurar á V. E. que han estado y están muy distantes los ciudadanos de Orihuela de incurrir en un crimen que solo el oírle les llena de indignacion y deshonor, y estan á un mas distantes sus autoridades de consentirle, si pudiera llegar el caso de cometerse. Todo es falso quanto se ha dicho, y escrito sobre este particular, y ni ha mediado sombra, ni pretexto que haya podido dar motivo á tan atroz calumnia. Este Ayuntamiento está bien seguro de que ni la maledicencia, ni la impostura tendrán jamás acogida en el generoso corazon de V. E. ni serán capaz á prevenirle en manera alguna contra esta benemérita ciudad, pero quiere con esta desagradable ocurrencia no perder la ocasion que se le presenta de manifestar á V. E. quales son sus sentimientos y los de los ciudadanos de Orihuela para con el héroe General Riego digno Presidente del Congreso Nacional. Dios guarde á V. E. muchos años. Orihuela 23 Marzo 1822. = Excmo. Señor Don Rafael del Riego.

— *Lorca 11 de Abril de 1822.* Señores Editores del Correo Murciano: Muy señores míos: En el mayor conflicto se encuentra hoy este Ayuntamiento, por que ha recibido un apremio para el pago de contribuciones. = En las últimas elecciones hicieron creer á los incáutos, *entre otras cosas*, que si un personage salia de Alcalde y el Ayuntamiento de su parcialidad, no se pagaria mas contribucion, antes bien se devolveria lo pagado de mas en los años anteriores; y hé aqui el apuro de tal corporacion. Desengañémonos, Lorquinos. Si á mi se me ofreció que dando mi voto en las elecciones por el tal señor no pagaria contribucion, protesto no pagarla,

porque llevado de la oferta voté por él, grité por él, y..... hice otras cosas por él. Si nos engañaron, paguen nuestra cuota los que lo hicieron, y vayase por lo que nos han comprometido por sus fines particulares, que no han logrado ni lograrán.

Sirvanse vds. señores Editores insertarlo en su apreciable periódico, para que todos sigan en esta parte el ejemplo de muchos que están decididos á hacer lo que anuncia á sus conciudadanos Lorquinos.

Un gorro de manga larga.

— Se burlan de nosotros, esos hombres, cuya bondad no queremos conocer los murcianos, porque estamos prometiéndoles felicidades, dos meses hace; y no se han verificado aun nuestros anuncios. Hasta en esto prueban lo pobreticos que son. Es cierto y desgraciadamente cierto que á estas horas, estamos, al son de las buenas noches, respecto á las promesas con que hemos alimentado los deseos impacientes de los patriotas presos y por prender, y de todos los que quieren de veras ver restituida entre nosotros la paz, que, loado sea Dios, no tenemos; mas por ventura ¿por qué hayamos anticipado las fechas del suceso; se inferirá que el pronostico no se cumplirá? y por tarde que se cumpla ¿hay dicha tardida si es buena? Estamos plenamente persuadidos á que, si los astrónomos tuvieran en sus observaciones tanta seguridad como nosotros en las nuestras, su admirable y espantosa ciencia gozaría de una claridad tal que, se nos anunciaria sin error, hasta el último momento, de los siglos: pero ya se ve, como nosotros somos nosotros; y el hombre no puede todo lo que quiere; tenemos que pasar por la plaza de bobos; tragar saliba; berrear un poco, fumar sin gana, y acabar la escena con una cancion patriótica cantada á media voz. Hay mas: pues supongamos que ni las Cortes protegen á Murcia, ni el Ministerio; suposicion horrible respecto de aquellas y enteramente voluntaria, respecto á este ¿se inferirá por eso de que quedará abandonada la causa de los patriotas al arbitrio de sus perseguidores? ¡Ay ay ay!!!! Por fin, mas corre un galgo que un mastin: entretanto pasemos nuestras andanzas, cantando la siguiente copla

Si se empeñan si se empeñan
Con la suya se saldrán.

Un árbol plantó Garnica

Que echa fruto por S. Juan.

— De un pueblo de la provincia de Valencia se nos han remitido los siguientes versos, una de las primeras composiciones de un aficionado á las musas, y no mal correspondido de ellas: cuyos versos publicamos con todo gusto, porque nos consta que nuestra Constitucion ha trasformado enteramente al pueblo del autor, haciendole pasar del estado esclavo en que lo tenia el llamado señor de él, al de un pueblo libre que bendice al genio tutelar que le rompió las cadenas.

La Tia Trinitaria.

Ya este Pueblo es' otro,
tia trinitaria,
y aquel feliz tiempo,
que vd. nos contaba,
no vemos hoy dia;
sí por suerte alzarán
su cabaza algunos
de la edad pasada,
por no ver el mundo,
á morir tornaran.

Antes, de otro modo,
la bola rodaba.

¿Se acuerda vd. tia,
del gusto y la gracia,
con que antes sus trobos
los mozos cantaban?
y no que en el dia,
la tia Calasparrá,
y el Duende se oye,
ó tambien la hazaña

de Riego, á quien Ióa
tanto esta canalla.

Antes &c.

Hasta gorros, tia,
por las calles andan,
dando taconazos,
y sendas patadas,
quando antes tan solo,
monteras y albarças
mis abuelos vieron:
por cierto que obraban
los hombres entonces,
qual obejas mansas.

Antes &c.

¿Quando en este pueblo
se vieron espadas,
fúsiles, morriones,
ni pitos ni flautas
qual ora estoy viendo,
por calles, y plazas?

estos Milicianos
hechan tantas plantas,
porque no hay alcaldes,
de aquellos de *marras*.

Antes &c.

Los alcaldes antes,
tia trinitaria,
no usaban zapatos,
eran de alpargata;
entonces mi abuela
dice que llevaban
á un hombre á la carcel,
por una humorada,
mas ahora se suben
del Juez á las barbas.

Antes &c.

Al señor del pueblo,
tia trinitaria,
como á un miserable
en el dia tratan:
le ajustan las cuentas,
le agovian, y cansan,
con contribuciones,
que antes no pagaba;
y á sus dependientes
un cordel les falta. *Antes &c.*

Estos Frailecitos
antes dominaban
en bolsa y conciencia;
mas óra se hallan.
unos cabisbajos,
otros de hopalandas.
¡Si son Jacobinos
quantos hoy nos mandan!

¡Si el ser Religiosos
lo estiman en nada!

Antes &c.

Amo de este pueblo
el cura se hallaba,
temido de todos,
pues le consultaba,
en arduos negocios,
el pio Monarca;
mas óra su iufluxo,
solo á las campanas,
vemos se limita,
ó á dentro de casa.

Antes &c.

El brillo, y el lustre,
de las nobles cartas,
con los mayorazgos
antes se afianzaba;
pero ahora, con esto
de que se repartan
entre los hermanos
los bienes que haiga,
yá al suelo vinieron
solariegas casas.

Antes &c.

Por fin acabemos,
tia Trinitaria:
las cosas las miro
en todo cambiadas:
y estos Fracmasones,
de moderna usanza,
si no se consigue
que den en las ascuas,
al paso que lleban,

con el mundo acaban.

Antes, de otro modo,
la bola rodaba.

Idea al Servilismo.

El trágala á algunos
irrita en extremo;
y de locos tratan,
á los que en el pecho,
al código santo
consagran su afecto,
ó en tiernas canciones,
lo expresan contentos.
Pregunto, amiguito,
¿Qué denotan ellos?

Esto es ser servíles,
ó yo no lo entiendo.

Proscripto, y odiado,
se encontraba Riego,
y pájaros vimos,
de muy mal agüero,
que anunciando estaban
terribles proyectos
de conspiraciones;
y de gozo llenos,
la Piedra esperaban
que viniese al suelo.

Esto es &c.

¡Ó Religion Santa!
¡tu sagrado velo,
quantos ha ocultado
hipócritas fieros!
su solo egoísmo,
que en todo es opuesto
del hombre á la dicha,

calumniado al cielo,
que no aprueba, dice,
Libertad, ni fueros.

Esto es &c.

Si el Gobierno á osados
reprime severo,
los vemos al punto,
que hechos vocingleros,
sumision predicán;
mas si afloja, vemos,
qual mudan de forma,
como unos Protéos,
y á sombra de teja
maquinan sin freno.

Esto es &c.

Los que moderados
proclaman sosiego,
la calma aconsejan,
y quieren silencio,
que la escena cambie,
y al punto veremos,
qual de tono mudan,
siendo con efecto,
los que ayer obejas,
lobos carniceros.

Esto es &c.

Mas yá Presidente
de las Córtes Riego,
sabrá con su tino,
prudencia y talento,
afianzar por siempre,
lo que en otro tiempo
recobró su espada;
el azote siendo,

de los que intentaren
que quedemos ciegos.

|| De hoy mas, los Serviles
|| *su pleito perdieron.*

— Sr. Editor al leer en su apreciable periódico del 13 de los corrientes las tres preguntas, que el Preguntón hace á vd. ó á algun otro ciudadano; como uno de tantos, considerando que en la guardilla donde sospecha se hallará vd., carecerá de algunos datos para poder contestar cual corresponde, se apresura á comunicarle las siguientes respuestas, por si le parece dignas de ocupar un lugar en su apreciable periódico = El amigo de las leyes.

1.^a pregunta. En el supuesto de que D. Bartolomé Colomar &c. Respuesta. Sin embargo de no estar acordes las opiniones en este punto nos debemos decidir por la afirmativa, pues tiene voto, y quizás decisivo un individuo á quien, en la actualidad, la ley lo tiene inhavilitado; lo que es opuesto á toda regla de justicia.

2.^a pregunta. Se eximirá de la responsabilidad &c. Respuesta. Terminantemente se contesta que no, pues prescindiendo de lo que el Juez Escamez haya dicho al ayuntamiento, la causa no está fenecida, y prueba de ello es, que la Audiencia Territorial á últimos del mes anterior le preguntó, en que estado estaba ésta, y que bienes se habian embargado, cuya pregunta no haria el Tribunal si no tuviese que entender en ella. El Juez contestó con fecha 2 del presente remitiendo para su aprobacion el definitivo que estampó con la del 16 de diciembre último; por consiguiente hasta que recaiga la providencia del Tribunal superior la causa no está fenecida; y por una consecuencia legítima Colomar, hasta entonces, no está en el goze de los derechos de ciudadano; y no disfrutando de ellos, no puede ser Regidor constitucional. Que la causa está en el estado que acabamos de referir es de público, pues en el citado dia 2 se le hizo saber el auto de remision al promotor Fiscal á presencia de varias personas, y para poner los autos en el correo no fue solo el Escribano, si nó que lo diga D. Bartolomé. Además es conducente este modo de pensar á la delicadeza del Sr. Colomar, quien por este medio nos podrá regalar otra estupenda produccion como la

que dirigió á sus conciudadanos al salir de su prision.

3.^a pregunta. Estando mandado &c. Respuesta. Se obra contra varios decretos consintiendo el que D. Luis Vado, disfrute la renta del beneficio de Villena, y la de la Cátedra de Matemáticas, y por la autoridad competente se le debe exigir haga eleccion de la renta que quiera disfrutar; si es la del beneficio, el prelado Diocesano le debe obligar á levantar personalmente las cargas de él, como previenen los cánones, por ser beneficio que pide residencia; y si fuese la de la Cátedra de Matemáticas, la Sociedad Económica cuidará de que asista á la enseñanza, que segun se dice, hace muchos años la tiene encargada á un substituto; y si hasta el presente ha disfrutado las dos rentas sin levantar las cargas de ninguna personalmente ya no estamos en aquel tiempo, ni hay destinos en la difunta inquisicion con que se conestaba la no asistencia, á no ser que se consiga el que se solicita con este objeto y que esperamos no acceda á ello la persona en cuyas manos está, pues debemos creer que semejantes gracias no son compatibles con su ilustracion; y que el dignísimo Obispo de esta Diócesi, como tan laborioso, sabio, é instruido en cánones, obrará con arreglo á ellos, sin permitir se les den interpretaciones arbitrarias.

Ya tiene vd. Sr. Preguntón contestadas á sus tres preguntas, en cambio quisiera me dijese vd. en que consiste que estando complicados los ciudadanos Braco, Romero y Guerra en la misma causa de estado en que lo están Serrano, Rentero, Martinez &c. á estos se tienen en calabozos sin comunicacion y los primeros en sus casas; que á Braco y Romero se le piden fianzas de 20 mil rs. y al Vizconde comprendido en la misma causa se le embarga de 700 á 800 mil reales. = Si contesta á esta pregunta se lo agradecerá

El Amigo de las Leyes.